



BOLETIN INFORMATIVO No.106

Bogotá, D.C.; 24 de abril 2002

REINVERSION AUTOMATICA DE TITULOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO

De acuerdo con instrucciones impartidas por FINAGRO, según comunicado 6622 del 18 de abril de 2002, nos permitimos informarles que para identificar los títulos de Desarrollo Agropecuario TDA que no deseen sean reinvertidos de forma automática por el sistema del DCV, deben comunicar su intención de no reinversión a la Sección de Servicio al Cliente a más tardar dos días antes del vencimiento de los títulos.

Esta directriz se mantendrá hasta que se efectúen los ajustes necesarios en la aplicación que permitan controlar de forma automática la identificación de los títulos dentro de los plazos determinados por FINAGRO, de lo cual les estaremos informando en su debida oportunidad.

Cualquier inquietud o duda sobre este particular, con gusto será atendida en nuestra Sección de Servicio al Cliente.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO B.

Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfonos Directos: 2867427 - 2819669 - 2438771

Conmutador: 3430190 - **Extensión** 2008

Fax: 2819990- 2864028